



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(AL) FIJACIÓN
Demandante	MARTHA RAMOS GUALTERO
Demandado	JOSÉ JOAQUÍN BUITRAGO QUIJANO
Radicado	No. 2536840890012014 00130
Providencia	Auto de sustanciación # 21
Decisión	En conocimiento misiva de COLPENSIONES

Se presenta a consideración de Despacho, la comunicación remitida por la Dirección de Nómina de Pensionados de COLPENSIONES, en la que informa el cumplimiento de la orden judicial, respecto de la aplicación de la modificación en la cuenta de depósito del embargo de alimentos, documento frente el cual, solo se tendrá por incorporado al proceso, a disposición de las partes para su conocimiento respectivo; como quiera que ya registraron la novedad y no hay solicitud pendiente de resolver.

Con todo, atendiendo la fecha informada, por secretaría téngase en cuenta que de encontrarse pendiente el pago del depósito judicial de diciembre, debe procederse a la autorización en el portal web transaccional del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cea7873c73621f481337cd78816bf332b66613ba4511bd373c0532e393c7dd4

Documento generado en 18/01/2021 08:19:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>